



2015-64-I-0152222

NR

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, **23 MAY 2016**

**VISTO:** estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos de Adjunto a Jefe de Unidad – Nivel 6- Renglón Operativa Portuaria- Unidad Control Operativo – División Controles – Departamento Montevideo – Área Operaciones y Servicios.-----

**RESULTANDO:** I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-----

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 735/3.805 de fecha 30 de diciembre de 2015 aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dichos cargos a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

III) Que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

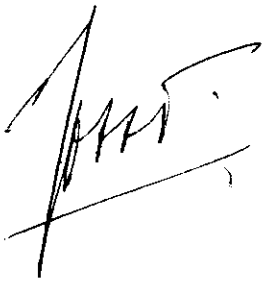
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébanse las promociones de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Sr. Celiar Rodríguez, C.I. N° 1.954.702-9 y Sr.

Mauricio Seluja, C.I. N° 4.009.280-3 para dos cargos de Adjunto a Jefe de Unidad – Nivel 6- Renglón Operativa Portuaria- Unidad Control Operativo – División Controles – Departamento Montevideo – Área Operaciones y Servicios de dicho organismo, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 735/3.805 de fecha 30 de diciembre de 2015.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020